

Anexo
Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:			
-	Por cada salida de 500 kV:	\$ 70.444,529 por hora	Pesos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con Quinientos Veintinueve Milésimas por hora
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 56.358,662 por hora	Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Con Seiscientos Sesenta y Dos Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 450,951 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cincuenta Con Novecientos Cincuenta y Un Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 450,951 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cincuenta Con Novecientos Cincuenta y Un Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:			
-	Para líneas de 500 kV:	\$ 134.527,743 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintisiete Con Setecientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.